

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21901** JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 266/2010, por auto de 24 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Desarrollos Urbanísticos Buenavista, S.L. con NIF B-23551914, domicilio en paseo de la Estación, n.º 2, 1.º D, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado debe poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 25 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100048633-1